

Auto del Tribunal de Primera Instancia de 11 de septiembre de 2007 — Honig-Verband/Comisión

(Asunto T-35/06) ⁽¹⁾

(«Recurso de anulación — Reglamento (CE) n° 1854/2005 — Indicación geográfica protegida — “Miel de Provence” — Acto de alcance general — Falta de afectación individual — Inadmisibilidad»)

(2007/C 283/48)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Honig-Verband eV (Hamburgo, Alemania) (representantes: M. Hagenmeyer y T. Teufer, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: F. Erlbacher y B. Doherty, agentes)

Objeto

Anulación del Reglamento (CE) n° 1854/2005 de la Comisión, de 14 de noviembre de 2005, por el que se completa el anexo del Reglamento (CE) n° 2400/96 en lo que respecta al registro de una denominación en el «Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas» (Miel de Provence) (IGP) (DO L 297, p. 3).

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.
- 2) La parte demandante cargará con sus propias costas así como con las costas de la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 86 de 8.4.2006.

Auto del Tribunal de Primera Instancia de 11 de septiembre de 2007 — Fels-Werke y otros/Comisión

(Asunto T-28/07) ⁽¹⁾

(«Recurso de anulación — Directiva 2003/87/CE — Régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero — Plan nacional de asignación de derechos de emisión de Alemania durante el período 2008-2012 — Decisión desestimatoria de la Comisión — Falta de afectación individual — Inadmisibilidad»)

(2007/C 283/49)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandantes: Fels-Werke GmbH (Goslar, Alemania), Saint-Gobain Glass Deutschland GmbH (Aquisgrán, Alemania) y Spenner-Zement GmbH & Co. KG (Erwitte, Alemania) (representantes: H. Posser y S. Altenschmidt, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representante: U. Wölker, agente)

Objeto

Anulación parcial de la Decisión de la Comisión de 29 de noviembre de 2006 relativa al plan nacional de asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero notificado por la República Federal de Alemania para el período comprendido entre 2008 y 2012, de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo (DO L 275, p. 32).

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.
- 2) Condenar en costas a Fels-Werke GmbH, Saint-Gobain Glass Deutschland GmbH y Spenner-Zement GmbH & Co. KG.

⁽¹⁾ DO C 69 de 24.3.2007.